

FISCALGES, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****FISCALGES ALTERNATIVE, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242, 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.L.), se hace público que la Junta general ordinaria de la sociedad «Fiscalges, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en el domicilio social, calle Ferraz, número 17, el día 29 de junio de 2007, ha aprobado por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, y la transmisión en bloque del patrimonio social segregado como una unidad económica, incluyendo todos los elementos materiales y personales necesarios, a una entidad de nueva creación que se denominará «Fiscalges Alternative, Sociedad Limitada», la cual sucede a «Fiscalges, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones correspondiente a la parte del patrimonio que se escinde, de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único de la sociedad que se escinde de fecha 12 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de julio de 2007.

La citada Junta también aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión de «Fiscalges, Sociedad Limitada», cerrado a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener de la sociedad el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que, durante un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión parcial, asiste a los acreedores de la sociedad escindida en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Administrador único, Santos Núñez García.—50.778. 1.ª 31-7-2007

**FONTELA GESTIÓN
Y EDIFICACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES JOVE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
GESIETE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
SOMBRA AZUL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y de Socios y las decisiones adoptadas por las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Fontela Gestión y Edificación, Sociedad Anónima» de «Promociones Jove, Sociedad Anónima», «Gesiete, Sociedad Anónima» y «Sombra Azul, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuer-

dos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 25 de junio de 2007.—El secretario del Consejo de Administración de Fontela Gestión y Edificación, S. A.—El secretario del Consejo de Administración de Promociones Jove, S. A.—El secretario del Consejo de Administración de Gesite, S. A.—El secretario del Consejo de Administración de Sombra Azul, S. L.—49.871.

2.ª 31-7-2007

GALERÍA MARÍA SALVAT, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2007, por unanimidad se acordó la disolución, liquidación y extinción de la sociedad conforme a la disposición final segunda de la Ley 35/2006 y la aprobación del Balance final de liquidación que se expresa a continuación:

| | Euros |
|---------------------------------------|------------|
| Activo: | |
| B) Inmovilizado | 150.723,08 |
| III. Inmovilizaciones materiales..... | 150.723,08 |
| 221 Construcciones | 150.498,46 |
| 222 Instalaciones técnicas..... | 57.537,73 |
| 282 Amortización acumulada del in- | |
| movilizado material | -57.313,11 |
| D) Activo Circulante..... | 99.629,33 |
| VI. Tesorería | 99.629,33 |
| 572 Bancos..... | 99.629,33 |
| Total activo | 250.352,41 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios..... | 250.352,41 |
| I. Capital Suscrito..... | 240.404,84 |
| 100 Capital Social..... | 240.404,84 |
| IV. Reservas..... | 12.413,51 |
| 112 Reserva Legal..... | 4.189,95 |
| 117 Reservas Voluntarias | 8.223,56 |
| VI. Pérdidas y Ganancias | -2.465,94 |
| 129 Pérdidas y Ganancias | -2.465,94 |
| Total pasivo | 250.352,41 |

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, María Rosa Salvat Montserrat.—50.527.

GEORMA, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar en el domicilio social el próximo día 19 de septiembre de 2007 a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente día en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006 (balance, cuenta de resultados, informe de gestión y demás documentación pertinente).

Segundo.—Propuesta y acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Transformación a Sociedad de Responsabilidad Limitada con modificaciones estatutarias pertinentes.

Quinto.—Facultar para elevar a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar la documentación que será sometida a la junta, incluida la propuesta y el informe relativo a las

modificaciones estatutarias elaboradas por la Administración social con motivo de la transformación a Sociedad Limitada y de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Lérida, 23 de julio de 2007.—La Administradora solidaria, María Vidal Torne.—50.528.

GRUPO AMENABAR XXI, S. L.**(Sociedad absorbente)****UBICONS, S. L.****PROMOCIONES HERRI ONDO, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales de socios de las mercantiles «Grupo Amenabar XXI, Sociedad Limitada», «Ubicons, Sociedad Limitada» y «Promociones Herri Ondo, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con carácter universal en fecha 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por la cual, «Ubicons, Sociedad Limitada» y «Promociones Herri Ondo, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) traspasan en bloque la totalidad de su patrimonio a la mercantil ya existente «Grupo Amenabar XXI, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el total patrimonio de las sociedades absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. La fusión descrita se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 27 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en dicha fecha, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales, se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de dichos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos que señala el artículo 166.º Ley de Sociedades Anónimas.

Zarauz, 27 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Grupo Amenabar XXI, Sociedad Limitada y Ubicons, Sociedad Limitada, y Administrador único de Promociones Herri Ondo, Sociedad Limitada; Garrabo 2002 Sociedad Limitada, representada por, Luis Amenabar Alday.—51.097. 1.ª 31-7-2007

GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 25 de Julio de 2007, acordó por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, señalando al efecto el día 3 de septiembre de 2007, a las 12:00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente 4 de septiembre de 2007, a las 13,00 horas en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar, en ambas convocatorias, en el domicilio social, sito en la Carretera N-IV, Km 200,5, Valdepeñas, Ciudad Real, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación de los estatutos con el fin de cambiar el órgano de administración a la figura de administrador único.

Tercero.—Nombramiento de administrador único.

Cuarto.—Asuntos varios.